

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

U90124

Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. CARLOS ALBERTO JUAREZ PIMENTEL, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente contrato plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 13 de mayo de 2009.

£

M

1

Página 1 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- **I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000389963-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres),** así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- **1.6.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641321-012-09, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- 1.7.- Con fecha 24 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- 1.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR"

Constructor A

Q

OS TERAPEUTICOS COS

Página 2 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238291, de fecha 14 DE JULIO DE 1989, pasada ante la fe del Lic. TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Público número 87 de la Ciudad de MEXICO, D. F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 121363, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989.
- **II.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 27753, de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO SOLORZANO BEJAR JUNIOR, Notario Público número 126, de la Ciudad de MEXICO,D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, ARTÍCULOS, PRODUCTOS, ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, MATERIA PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL.
- 114.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CPI-890801-3SA, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y60-12734-10-6, y su número de proveedor es 00035977.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

M In the Prite lavalors

Página 3 de 20



EL METTUTO MESON

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- **II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AZAHARES NUM. 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06430.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$35,747,614.96 (treinta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos catorce pesos 96/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$71,494,304.75 (setenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos 75/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

H

6



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

*

Página 5 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	05 de octubre de 2009	20 de octubre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	33%
2010	de diciembre de	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%





DEL SEGURO SOCIAL DEL RESTITUTO MEMOCINA DEL SEGURO SOCIAL DEL RESTITUTO MEMOCINA DEL SEGURO SOCIAL DE

UTICOS Página 6 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la electrónica (http://sai.imss.gob.mx <http://SAI.IMSS.GOB.MX/>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
 "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas

X

1

) DHED/walos/67

Página 7 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genericos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

X

+

CTSAINS (M) 18 DAED ADQ DESIGN



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empague podrán ser:

Empagues Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empague Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (uno), y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

DAE PIMDO 1058

Página 9 de 20



התכעום 77, התתכנוטא מבו ואינודים אפעים

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE **DELEGACIONES**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición: en su caso, copia del programa de entregas: además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses. "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente instrumento podrá realizar las entregas de los bienes correspondientes con inclusión de otras marcas, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para tales efectos, acompañada de los siguientes documentos:

Fabricantes Distribuidores

	1Registro Sanitario (anverso y	1Registro Sanitario (anverso y reverso),
	reverso), expedido por la COFEPRIS	expedido por la COFEPRIS, debidamente
		identificado por el número de partida y
		clave propuesta, así como los anexos
	los anexos correspondientes al marbete,	
		acrediten fehacientemente que el producto
		ofertado cumple con la descripción del
	1 1 1	cuadro Básico.
	2Licencia Sanitaria.	2Licencia Sanitaria (solo cuando oferten
		estupefacientes, psicotrópicos, vacunas,
	3	toxoides, sueros, antitoxinas de origen
1	51.7 (7)	animal y hemoderivados)
S		3Aviso de funcionamiento. (en caso de no
=	Ö	tratarse de productos contenidos en el
HOE	77 % P 8	numeral anterior.
S		4Autorización del responsable sanitario.
1.2		5En caso de distribuidores, deberán
	SOCIAL	entregar carta del fabricante en original,
		papel membreteado y firma autógrafa, en
	to the state of th	la que éste manifieste respaldar la (s)
		clave (s) que solicita sea(n) aceptada (s)
		para su entrega.



Página 10 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOER" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

DEL HEGAMENTO IL ROBON DEL INSTITUTO MENGAMO

DEL HEGAMENTO IL LA RIBOLLO IL TRACCION UN

DICTARRINO

111

Página 11 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

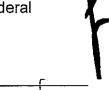
NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DEL SEAURO SOCIAL.

M





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato. mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Lev Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente, concluido cada año fiscal. PROVEEDOR". estará obligado sustituir dicha а fianza correspondiente al año 2010, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la

BEGTANINO

DEL CECHO GOOR

THE COMPLETE PROCESS OF DESCRIPTION OF THE PROCESS OF DELICATION OF THE PROCESS OF DELICATION OF THE PROCESS OF DELICATION OF THE PROCESS OF THE

Página 13 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-012-92

fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, inciso b).
- **d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

ON FUND AND OUT PRACTICES OF THE PRACTIC

+

Página 14 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro dei plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

M



Pagina 15 de 20



Mã

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.





COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

Página 16 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canie, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario. Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En caso de que los proveedores durante los días del 1 al 30 de marzo de 2010, no entreguen en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, copia del Registro Sanitario actualizado o la solicitud de prórroga ingresada ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Lev Federal de Competencia Económica, v 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siquiente procedimiento:

Página 17 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"ÈL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto,

姐

+

DAEDIADONSIOS

Página 18 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Numero: 00641321-012-92

"EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

A



COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

Página 19 de 20



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90124 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-012-92

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL

VALIDO, de conformidad, on lo previsto en el artículo 75, fracción III, de Figlan en la Mexicano

C. CARLOS ALBERTO JUAREZ
PIMENTEL

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ÁREA ADQUIRENTE

LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ DIRECTOR JURÍDICO

C. AGUSTÍN ÁMAYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

IC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA SOORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO ZA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-92

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ABASTECIMIENTO

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-012-09

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90124

159,483.15 6,346,741.44 6,023,193.98 1,882,860.00 962,039.04 136,723.59 IMPORTE IMPORTE MAXIMO 2009 MAXIMO 2010 CPI -890801-3SA 0.00 0.00 0.00 0.00 2 8.0 3,011,596.99 79,746.75 941,430.00 3,173,370.72 481,019.52 68,368.80 IMPORTE MINIMO 2010 REC_LIC: CANT CANTIMIN IMPORTE 111 2008 - 2010 - MINIMO 2009 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 7,705 44,830 353,776 51,834 4,880 4,061 ٥ 0 o o o o MIN 2009 9,759 15,409 99,660 707,552 B, 122 103,668 MAX 2010 ø 0 0 0 Φ 0 GANT MAX 2009 LICITANTE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 741.59 21.89 10.35 NETO 14.01 8.97 9.28 D REPRESENTACINES E INVESTIGACIONES MEDICAS SA DE CALLABORATORIOS MEXICO REPRESENTACINES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.M. MEXICO LABORATORIOS MEXICO LIOMONT, S.A. DE C.V. MEXICO LABORATORIOS PISA, MEXICO MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MEXICO MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MEXICO LEMERY, S.A. DE C.V. WINTHROP PHARMACEUTICALS LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. MEXICO LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. MEXICO GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. KENER, S.A. DE C.V. LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE KENER, S.A. DE C.V DE MEXICO S A D FABRICANTE MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO PAIS ÓRIG HIDROCORTISONA, CREMA. LUESADERM-H
CADA GRAM ENULCILINA SABROCORT ADEVITAN G NODESCRON DIFENHISTAT ACECOVYL PALYUAN Tocold DIFREDAM TERBUKEN BROMIVEC SODIMINE VENIPRES ALEDRYL INUDEX HUNTOL CURLEM MARCA HIDROCORTISONA, GREMA! ((HIDROCORTISONA CREMA. VERAPAMILO, SOLUCION INYECTABLE, TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABL TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABL VERAPAMILO, SOLUCION INYECTABLE, VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. VECURONIO, SOLUCION VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE. VITAMINAS A. C. D. DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTA DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTA DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTA ALTAMINAS A. C.D. HIDROCORTISONA CADA GRAM VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL DESCRIPCION INYECTABLE. 010 000 0813 010 000 0813 010 pg0 0813 010 000\0813 098 010 000 0406 010 000 0598 310 000 0598 010 000/009 10 000 0406 010 000 0406 310 000 0433 310 000-0433 10 000 0254 110 000 0254 10 000 0254 110 000 0254 010 000 ONA

página 1 de 5

S.A. DE C.V.

SOLUCION ORAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90124

LPN 00641321-012-09

	801=3SA	IMPORTE Maximo 2010		AC 000 347 0	2,740,026.54				State For	891, 888, U	3,113,489.12			1,793,391.23					67,969,55		2,199,869.78	Página 2 de 5
000	CPI -890801-35A	IMPORTE MAXIMO 2009		i c	0.00					00:00	00:0			00.00					0.00		0.00	
01.00	\$ / S	30.50			1,372,816.17					430,534.04	1,556,744.56			896,697.71					439,497.07		1,099,934.89	
		IMPORTE IMPORTE Minimo 2009 Minimo 2010			0.00					0.00	0.00			0.00					0.00		0.00	
2. 77		CANT MIN 2010 N			21,117					7,639	6,671			214,009		:			17,873		156,463	
		CANT C/ MIN 2009			0					0	0			P					0		0	
		CANT MAX N 2010			42,234				:	15,278	13,342			428,017					35,745	•	312,926	
		CANT MAX 2009			0					0	0	:	•	0					0		0	
	DE C.V.	PRECIO NETO			65.01					56.36	233.36			4.19					24.59		7.03	
777	PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V	FABRICANTE	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BELLITARE S A	NUCITEC S.A DE C.V	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE	SOLARA, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A.	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DF C.V	
	SINSTITU	PAIS ÓRIG	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO P	MEXICO L	MEXICO L	MEXICO	MEXICO L	MEXICO	MEXICO L	MEXICO L	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	
	RODUCTOS	MARCA	TILARMIN	ZARTID	PRECILEUCIN	LIRICOL	DALISOL	INNEFOL	GAMALEUCIN	TRIXILEM	CANDIPRES	FANFOCID	APERIX 1	CURYKEN	HISTINA	SERPALSINA	HLYSTA	SENSIBIN	LADIADES	POST-DAY	FURODIUROL	
ANEXO 1 DEL CONTRATO USULA	COMERCIALIZADORA DE P		VITAMINAS A. C. D. SOLUCION OFAL	VITAMINAS A. C. D. SOLUCION ORAL	ACIDO FOLINICO. SOLUCION FINYECTA	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTA	ACIDO FOLINICO. SOLUCION (INYECTA	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA	AMFOTERICINA B. C. C. LIOFILIZADO. PAR	LIOFILIZADO. PAR DO	AMFOTERICINA B. O	LORATADINA, TABLETAS, CADA TABLE	CADA TABLE CADA TABLETAS, O	CADA TABLE CADA TABLE	LORATADINA. TABLETAS.	LORATADINA. TABLETAS, ES	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TAB	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TAB	FUROSEMIDA, SOLUCION INYECTABLE.	
ANEXO 1 DE	LICITANTE CO	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	010 000 1098	010 000 1098	010 000 1707	010 000 1707	010 000 1707	010 000 1707	010 000 1707	010 000 1760	010 000 2012	010 000 2012	010 000 2012	010 000 2144	010 000 2144	010 000 2144	010 000 2144	010 000 2144	010 000 2010	010 000 2610	010 000 2308	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

LPN 00641321-012-09

1-012-09	01-3SA	IMPORIE IAXIMO 2010				5 127 208 20								1,010,739.08			2.388.394.80	1.134.278.48			Pagina 3 de 5
LPN 00641321-012-09	CPI-890801-3SA	IMPORTE MAXIMO 2009 MAXIMO 2010				00 0								0.00			00.0	000			
_		IMPORTE IMPORTE IM MINIMO 2009 MINIMO 2010 MAX				2 EE3 625 AD	ל'ממס'ממי, אמ							505,369.84			1 104 211 92	AC 054 733	F3:501, 100		
		MPORTE INIMO 2009				000	On'o							0.00			6		on:		
٠		CANT MIN 2010 M				1,000	60,179							119,191				41,123	140,381		
ļ		CANT GANT MIN					0						i	0		:			0		
STRO		⇒CANT —MAX 2010					120,357							238,382				82,245	280,762		
SUMINIS		DANT MAX 2009					0							0				0	0		
ERTO DE	CDEC.	PRECIO					42.60				,		•	4.24					4.04		
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO	CIONALES, S.A. DE C.V	FABRICANTE	IVAX HARMACEUTICALS JE MEXICO, S.A. DE	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	NVESTIGACINES E INVESTIGACIONES MEDICAS. S.A. DE.C.V.	ABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	MEXICO QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	ARMSTRONG LABORATORIOS DE	LABORATORIOS ZERBONI S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	BIOMEP, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.VI	SERRAL, S.A. DE C.V
	UTITSVIIS	PAIS	MEXICO	MEXICO	MEXICO G	MEXICO L	ì	MEXICO P	MEXICO RI	MEXICO L	MEXICO O	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO L	MEXICO	MEXICO 1	MEXICO	MEXICO	MEXICO
	PRODUCTOS	MARCA	FUROSAN	DEMISTEC	DIUSIX	HENEXAL	DIZURINOX	CRIAM	CRIVAL	EDORAME	MEPROXAZOL	TRANKITEC-S	AIEMPERATOR	TI UNIVIT	ية به TEC-VITAL	INFALET (C)	C-MESSEL	BLASTOLEM	HEMITIKEN	LANSENOL	SERRATOL
ANEXO 1 DEL CONTRATO U90124	LICITANTE! COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCION	DESCRIPCION	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE.	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION	VALPROATO DE MAGNESIO.	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION	VALPROATO DE MASNESION	VALPROATO DE MAGNESIO	ACIDO ASCORBIGO TTA	ACIDO ASCORBIÓD I CO	TR	ACIDO ASCORBIGO TABLETAS. CADA	CISPLATINO, LIOFILIZADO. PARA SOL	DIFENIDOL, TABLETAS. CADA TABLET	DIFENIDOL. TABLETAS. CADA TABLET	phenesias production of the control
ANEXO 1 DE	LIGITANTE CO		010 000 2308	010 000 2308	010 000 2308	010 000 2308	010 000 2623	010 000 2623	010 000 2623	010 000 2623	010 000 2623	010 000 2623	010 000 2623	010 000 2707	010 000 2707	010 000 2707	010 000 2707	010000 3046	010 000 3111	010 000 8114	010 000 31

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90124

LPN 00641321-012-09

CPI-890801-3SA	IMPORTE 9 MAXIMO 2010	1 136 597 90						7,094,081.28		ŀ		4,086,210.40						2,134,631.98			paqina 4 de 5
CPI_8	IMPORTE MAXIMO 2009	000						0.00				0.00						0.00			0.00
RFC_LIC:		500 201 00	00.108,80C					3,547,040.64			818,171.33	2,043,105.20		:			:	1,067,345.99			154,283.00
	CANTMIN IMPORTE IMPORTE	000	0.00					0.00			0.00	0.00					-	0.00	·		0.90
	CANT MIN		0 138,610					0 671,788			1,193	0 6,295						0 173			0 1,025
	CANT CANT C MAX MIN 2009		277,219					1,343,576			2,385	12,590						346			2,050
	CANT C					,		0 1,3			0 .	0			-			0			0
S.A. DE C.V	PRECIO	3	4.10			•		5.28			. 685.81	324.56				111		6,169.63			7. 150.52
AI FS	OANTE		LABORATORIOS KENEP, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V	REPRESENTACINES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.Y.	ABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.) REPRESENTACINES E INVESTIGACIONES	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	VITAE LABORATORIOS, S.A.	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE	LEMERY, S.A. DE C.V.
ITITSNI S	PAIS		MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO 1	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO 1	MEXICO	MEXICO 1	MEXICO F	MEXICO	MEXICO (MEXICO	MEXICO	MEXICO
POODILICAG	MARCA		NAUTROL	NORMAVON	ALAMINE	BLEOCINA	LAUDEFEN	DRAXII.	LABYMETACYN	MALIVAL	NEOTALEM	VICLOVIR	GICLOFERON	HERPILEM	SAVIR	€ ØLCICAVAR	VICLORAN	FRAMEBIN	TENACRINE	LIMUSTIN	DALISOL
HOTHER COMPEDEIN ZAPODA DE BROBILICION	OIMERCIALIZADORA DE DESCRIPCION		DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE.	DIFENIDOL, SOLUCION INYECTABLE.	DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE.	DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE.	DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE.	INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAP	INDOMETACINA. CAPSULAS. CADA CAP	INDOMETACINA. CAPSUEAS, CADA CAP	MITOXANTRONA, SQLUCION:	ACICLOVIR, SOLUETON O "	DI	ACICLOVIR, SOLDCION INYECTABLE.	ACICLOVIR, SOLICON	ACICLOVIR, SOLIGIEN TO INVECTABLE,	ACICLOVIR, SOLUGION —	TACROLIMUS, CAPSULAS	TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSU	TACROLIMUS, CAPSULAS.	A OIDO EOI MICO TABLETAS
SI HOUSE			010 000 3112	010 000 3112	010 000 3112	010 000 3112	010 000 3112	010 000,3413	010 000 3413	010 000 3413	010 000 4233	010 000 4264	010 000 4264	010 000 4264	010 000 4264	010 000 4264	010 000 4264	010 800 5082	010 000 5082	010 000 2082	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

ĽΠ
임
ď
a
Ė
'n
Ω,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90124

LPN 00641321-012-09

7,149,430.48	0.00			Flanza Requerida por año:	Requerid	Fianza f				÷	A. DINIZ	**PESOS 00/100 M.N.**	Monto Minimo 2009 Monto Maximo 2009
71,494,304.75	0.00	0.00 35,747,614.96		s por año:	judicado	Montos Adjudicados por año:					į		
3,459,498.80	0.00	1,734,749.40	0.00	2,166	0	4,332	0	800.90	MEXICO LEMERY, S.A. DE C.V.	MEXICO	PRAXEL	PACLITAXEL, SOLUCION INYECTABLE,	010 000 5435
									LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	MEXICO	MAXEF	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, C	010 000 5295
									MEXICO LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	MEXICO	IMATION	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, C	010.000 5295
4,702,126.49	0.00	2,351,087.18	00.00	49,114	•	98,227	0	47.87	· LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V	MEXICO	MAKENPIME	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, C	010 000 5295
								,	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	MEXICO	URIFRON	INTERFERON. SOLUCION INYECTABLE.	010 000 5245
10,162,792.59	0.00	5,081,427.50	0.00	81,160	•	162,319	o	62.61	MEXICO LEMERY, S.A. DE C.V.	MEXICO	LEMERON	INTERFERON. SOLUCION INYECTABLE.	010 000 5245
L. Landerson L. Landerson									TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	MEXICO	S LEUFOTEC	ACIDO FOLINICO. TABLETAS CADA TA	010 000 5233
IMPORTE MAXIMO 2010	IMPORTE MAXIMO 2009	CANT CANTMIN IMPORTE IMPORTE IMPORTE IMPORTE MINIMO 2009 2010 MAXIMO 2010 MAXIMO 2010	IMPORTE MINIMO 2009	CANT MIN 2010	CANT VIIN 2009	CANT MAX 2010	CANT MAX 2009	PRECIO	ЕАВКІСАЙТЕ	PAIS	MARCA	DESCRIPCION	
CPI-890801-3SA	CPI -89	RFC_LIC:						CDE C.V	UCIONALES, S.A. DE C.V	SINSTIT	DE PRODUCTO	EICITANTE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCION	EIGHANTE C

ENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N.** I DE CONTRATOS OYO TECNICO "SETENTA Y UN MILLONES CLATR

ENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M.N.**

**TREINTA Y CINCO MILLONESSET

Monto Minimo 2010 Monto Maximo 2010



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

99001150000 lasif. Presp:

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U90124

REQUISICION: 09900100301090182 REQUISICION: 09900100320090182

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS DELEGACION: ADMON. CENTRAL

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV CPI -890801-3SA

o. PROVEEDOR: 00035977

RESUPUESTAL LASIFICACION UNIDAD

51901200203 51301200203 51.001200203 52101200203 38001150900 31901200203 28001150900 11901200203 08001150900 38001150900 28001150900 22901200203 21901200203 98001150900 58001150900 51401200203 58005150900 28001150900 78002150900 78001150900 18001150900 58003150900 18002150900 18001150900 18001150900 H Especialidades CMN Farmacia H General CM La Raza Farmacia H Ortopedia M Salinas Farmacia H Especialidades 1 Farmacia H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR ALMACEN DELEGACIONAL VERACRUZ PUERTO ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE ALMACEN ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS ALMACEŅ SUBDELEGACIONAL ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE Especialidades CM La Raza Farmacia Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia DELEGACIONAL EN GUERRERO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

DOMICILIO IGNACIO AYALA Y CALLE 20

LOCALIDAD

AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA AV. 1 NTE. Y CALLES 1 Y 2 COL. UNIDAD DEL BOSQUE C PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000 AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS CARRETERA CHETUMAL-MERIDA LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN Libramiento Sur Pte KM 4 Parq. Ind. Los Mangos

CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS CALLE 42 NUM 999 X 1278 Y 127 COL SERAPIO RENDON C AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22 AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI CALIZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES

IGNACIO AYALA Y CALLE 20 VALLEJO 675

BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C. KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA Gibramiento Sur Pte KM 4 Parg. Ind. Los Mangos

88001150900 58001150900 51401200203 58005150900 28001150900 78002150900 78001150900 18001150900 78002150900 71902200203 71802200203 71301200203 71201200203 71101200203

ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE

Traumatología-Ortopedia LV Farmacia

ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTTERREZ, CHIAPAS

ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR H Especialidades 19 Sept Farmacia

Cardio CM Siglo XXi Farmacia Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia

Oncología Farmacia

Pediatría CM Siglo XXI Farmacia

HORA: 09:58 FECHA: 05/10/2009 PAGINA:

lasif. Presp:

99001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

> HORA: 09:54 24 a.h FECHA: 05/10/20p9

PAGINA: 2

No. CONTRATO: U90124

No. REQUISICION: 09900100301090182 REQUISICION: 09900100320090182 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS DELEGACION: ADMON. CENTRAL

o. PROVEEDOR: 00035977 . F.C. ROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV CPI -890801-3SA

RESUPUESTAL LASIFICACION UNIDAD DOMICILIO LOCALIDAD

ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22 AV. 1 NTE. Y CALLES I Y Z COL. UNIDAD DEL BOSQUE C LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000 LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES CARRETERA CHETUMAL-MERIDA

H Especialidades 1 Farmacia

ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR ALMACEN DELEGACIONAL VERACRUZ PUERTO H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia H Especialidades CMN Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

H General CM La Raza Farmacia

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE

H Ortopedia M Salinas Farmacia ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

78002150900 71902200203 71802200203 71301200203 71201200203 71101200203 61901200203 61301200203 61001200203 58003150900 52101200203 38001150900 31901200203 28001150900 18002150900 11901200203 08001150900 88001150900 48001150900 28001150900 22901200203 21901200203 18001150900

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR H Especialidades 19 Sept Farmacia

Cardio CM Siglo XXi Farmacia Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia Oncología Farmacia

Pediatría CM Siglo XXI Farmacia Especialidades CM La Raza Farmacia Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia

CONVOCATORIA

ANEXO NÚMERO CUATRO

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN SUMAE!	NA PROBLEM POR PROBLEM	NA PROPERTINGARDERAGO IN ANTARA
1	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: julio.velarde@imss.qob.mx martin.vazquez@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonía del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacen Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mall: alfonso.rodriguez@lmss.gob.mx ramon.ochoa@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Avlación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mail: Luis.araiza@imms.gob.mx martin.rodriguezm@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacen Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luis@imss.gob.mx, luis.sandoval@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacen Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Lopez Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. <u>sergio.gil@lmss.gob.mx</u>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza y Periférico Colonia Luis Echeverría C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacen Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@imss.gob.mx oscar.montoyap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José María Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Ghih.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOGIAL

DELEGAÇION OUNAE	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	VIII NO TO THE PAGO OF THE PAG
DURANGO .	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031 Correo quillermo flores@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
•	patricia.garciaar@imss.gob.mx	
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx cella.esparza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto :
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapuico, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo,alfonso.pedroza@imss.qob.mx areli.reynosa@imss.qob,mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauntémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anlilo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tiaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. lose taplam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@imss.gob.mx jorge.moran@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo.jaime.chico@imss.gob.mx israel.rocha@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Coi. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

DELEGACIONO UMA E	TO THE REPORT OF THE PARTY OF T	TUGAR DEPAGO NATURE
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo. benjamin.amezcua@imss.gob.mx julio.martinezc@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Correo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo.miquel.mendozam@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacen Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hídalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx juan.garciapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacen Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.qonzalo.escobar@imss.qob.mx patricia.lopez@imss.qob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel, 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacen Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Oro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Correo. jose.orizaga@imss.gob.mx alfredo.carrillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo. luis.riosd@imss.qob.mx barbara.lopez@lmss.gob.mx	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.

BORNES TO RESERVE OF THE STREET	THE DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	
ADELEGA GLONIO LUNA EL	E STATE OF LUGAR DE ENTRE GALLERY	THE WILLIAM OF THE PAGE OF THE WILLIAM OF THE PAGE OF
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo. <u>alberto.castro@imss.gob.mx</u> gregorio.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160, Cullacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. Julio.andrade@imss.gob.mx Jose.fuentevilla@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Coi. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Correo.gilberto.ruiz@imss.gob.mxb benjamin.castro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacèn Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo aliredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.castilioc@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo, rene.medellin@imss.gob.mx rosario.torresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx mariac.ojeda@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Rio Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hemandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.

NEHTURO MEXICANO DEL SEGURO SOGNA.

DELEGACIONIOUMYES	A THIUGARDEEN REGAT THE	LET THE TOTAL PROPERTY.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@lmss.gob.mx samuel.colil@imss.gob.mx	Depertamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac, Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo.ibarra@imss.gob.mx jorge.murilio@imss.gob.mx	Depertamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Codigo Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. lase.juarezri@imss.gob.mx gabriel.para@imss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo. sergio. nevarez@lmss.gob.mx miguel.parrilla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Oté. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz.garciat@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-5864,717-4800 Ext. 31841 Correo. emesto.gomezmo@imss.gob.mx marx.cesena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmanh@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.

NSTREUTOMENICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIONOUMAE	LUGAR DE ENTREGATO MA LA PARA	LUGARDE PAGO
	oscar.mora@imss.gob,mx	
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@imss.gob.mx rogello.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@imss.gob.mx hlideberto.maria@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencía Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Mèx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.alpizar@imss.gob.mx	
	<u>juan.heredia@imss.gob.mx</u>	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo fernando barrera@imss.gob.mx anibal.rodriquezc@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.trejo@imss.gob.mx antonio.delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zone Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. mario.torresca@imss.qob.mx javier.herrera@imss.qhob.mx	Departamento de Finenzas de la Umae 21 Av. Pino Suèrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. fidel.ponce@lmss.gob.mx maria.salazarm@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

DEVEGACIONIO UMAE	LUGAR PEENTREGATER	OLUCAR DERAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. <u>silvia.serapio@imss.gob.mx</u> martha.lbarrag@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura.beliran@imss.qob.mx francisco.castillom@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. jalme.hemandezh@imss.qob.mx horacio.bello@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. luls.vazquezf@imss.qob.mx avelin.meraz@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Caile 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodrigueza@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologia Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

CONVOCATORIA

DELEGACIONOUMAE	AMERICAN DETENTION OF THE PROPERTY OF THE PROP	TO THE HILL STREET OF THE PAGE AND THE PAGE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.gob.mx hector.reyna@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso. Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotza(co. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,Delegación Atzcapotzaico, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Correo. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médiço Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecologia y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 55506422 Correo. enrique.neri@imss.gob.mx miguel.manola@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.roblesr@imss.gob.mx alfonso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.morales@lmss.qob.mx Isaac.qonzalezr@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Mèdico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtèmoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06720 D.F.

CONVOCATORIA

DELEGACION OUMBE	A CUCARDEENTREGATALE STATE	TENTE THE WELL AS DEPARTMENT OF THE WALL AS THE WALL A
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. illiana.mares@imss.qob.mx daniel.garcia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.navarrete@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICIEIO.
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
			53 95 11 69. Almacenes Generales de Sanidad,
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
	***		Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 al 30 julio del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.
	:		Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641321-012-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009 Y 2010.

ACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.		DEBERA APEGARSE AL ANEXO NUMERO 9, YA QUE ES POR DESCUENTO, EL PRECIO UNITARIO SERA CALCULADO POR EL INSTITUTO.		LA DIRECCION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA, TABASCO ES LA SIGUIENTE:	CD. INDUSTRIAL No. 11, CALLE BUTANO, ESQ. ALUMINIO SIN, VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, TELEFONO: 0199-3140-6371.	
LICITANTE: (27) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.	ADQUIRIR O ARRENDAR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN POR LO MENOS, CON CINCUENTA PORCIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.	ANEXO 9 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INCLUYA UNA ULTIMA COLUMNA DONDE SE CAPTURE EL DATO QUE CONTENGA EL RESULTADO DE RESTARLE AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA UNITARIO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.	•	ANEXO 4 RELACION DE DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LA DIRECCION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA, TABASCO ES LA SIGUIENTE:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA RECTIFICACION DE LA CD. INDUSTRIAL NO.11, CALLE BUTANO, ESQ. ALUMINIO SIN, DIRECCION REFERIDA PARA EL ALMACEN DELEGACIONAL EN VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, VILLAHERMOSA, TABASCO; TODA VEZ QUE COMO ES DE SU TELEFONO: 0199-3140-6371. CONOCIMIENTO, ESTE ALMACEN SUFRIO UN INCENDIO EN ESTE AÑO CONOCIMIENTO, ESTE ALMACEN SUFRIO UN INCENDIO EN ESTE AÑO	Y EL ESPACIO INDICADO EN ESTE ANEAO ESTA INFOSIBILIDADO EN ESTA INFOSIBILIDADO
		24			22	•
_						

LICITANTE: (28) COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.

PUNTO 1 1.1- TIPO DE LICITACION - MIXTA, -ARTICULO 26 BIS, Fracc. III | SI, ES CORRECTO POR QUE ES MIXTA, DE LA LAASSP.- PRESENCIAL O ELECTRONICA. DEBEMOS ENTENDER

ESTE PUNTO,

122

Debe decir:

Numero de Ifeitación	anexo número 4	Lugar de pagó
00641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
000 -1 (52 1-0 12-05	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
e Total was to the control of	Tapachula, Chis.	s/n
•		Col. Centro
	Sub almacén de Tuxla	
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas .	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Соптво, rogelio, cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-013-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
JU04 132 1-0 13-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
		Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	
	Tapachula, Chis.	.s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtle Gutierrez, Chiapes	Tapachula, Chis.
•	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	· ·
	Соптео.rogelio.cruz@imss.gob.mx	:
•	fernando.cancino@imss.gob.mx	
		Departments de Consumerte
00641321-014-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
•	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	Tapaditara, Olina.
•	Correo.rogelio.cruz@lmss.gob,mx	
	femando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-015-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
0001102101000	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
or and a series and a series of the con-	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	G. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
•	Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
00641321-016-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-010-08	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
		Carretera Costera y Anillo Periférico
	Parque Industrial Los Mangos	I s/n
•	Tapachula, Chis.	
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
,	fernando.cancino@imss.gob.mx	·
00044004 000 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-020-09	Almacen Delegacional Tapachula	
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periféric
	Tapachula, Chis.	· s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtia Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
		, upusitata, otto.
	Tel.01(962) 626-2416, 626-1480,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	•



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DIOTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

38996	3-2004		44.4.5	£		 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	1 1	Dictamen de in	versio
D: 0000389863-200	<u>19</u>	NATION THE	parations term				*******	Deminer of m	
25 (1994)	48.42.00	the state of	sanga ka	e we end of the			×	Dictamen de G	asto
and the second of	1.19(4)	turit.	of more	arijetij.	5,574 K 4				
ndoncia Solicitante:	(K)	Distrite	Federal Nivel Cent						
			AFAM.					·····	*******
	000001	Otoms C	Anticles : Reforma	<u>l,</u>		********************			<u>.</u>
4.		A CONTRACTOR AND A STATE OF THE			a am a de antimat distante de se i deser- en la constante la constante de la constante d Constante de la constante de la const				
	1500.00	Coorac	aniiolahama					•••••••••••	
			OF DE LA COORD	VERCION DE CO	JIDOV DC 404	TA CAUBI EN	ENTO PADA	A COMPDA	
abro.	DE NEDICA	MENTOS							
	£							***************************************	•••••
a Elaboración:	27/07/2009				yel (7) 16 (3) 12		***************************************		
a their and annear		1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
Complemente (en pese ta: 2100001	ii). \$ De medican	267,540,600.00 antos		Unidad :	ie Información	358003	Centro	de Costas:	1509
narramenture en exec	***********************				official constitution	Constitution of the Consti			
ENE. FEB.	MAR	APR	KÜLÜ YAY DÖ		. AGO	SEP			<u>C</u>
00 00	0.0			0.01	X	/pol	<u> </u>	0.0 26	,54.
************			なからはなりに対している。 かいかん はっしょ	VVIII					
DO CO.	n min sa efecti	OU An al Sala	CQ ma: Financiero	00] 00 PREL-Millenium	ren el Modulo	DOI de Control de	Compromise	on!	bina
00 00.	n que se efecti	O.0 Joseph Sister Justica in de Sister Justica in de Sister	CO ma: Financiero ntos señalados inos y servicios	PREL Millenium	raii al Modiulo matidos de ac lavos y fiorma	da Control da Jerdo a las cal	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, en la com i se han caldi expedición.	bina ndar
00 00.	n que se efecti	O.0 Joseph Sister Justica in de Sister Justica in de Sister	CO ma: Financiero ntos señalados inos y servicios	OGI D.O. PREI Millenium quedan comple com base a las	raii al Modiulo matidos de ac lavos y fiorma	da Control da Jerdo a las cal	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, an la com se han cales expedición.	bina ndar
00 00.	n que se efecti	O.0 Joseph Sister Justica in de Sister Justica in de Sister	na: Financiero ntos señalados anos y serviclos	OGI D.O. PREI Millenium quedan comple com base a las	ren el Médulo metidos de ac gyes y roma:	da Control da Jerdo a las cal	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, an la com se han cales expedición.	bina ndar
Dg 0.0 Dg 0.0 Iniciael die información ara dar inicio e les ge	n que se efecti	O.0 Joseph Sister Justica in de Sister Justica in de Sister	na: Financiero ntos señalados anos y serviclos	PRE(Millenium quedan compto con base a las LATENTAMENTE 2 Imili Mesos les 19 d'Alfon belon	ren el Médulo metidos de ac gyes y roma:	da Control da Jerdo a las cal	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, an la com se han cales expedición.	bina ndar
Do Co.	n que se efecti s y Cantro de C stilones de stiq	O.0 Joseph Sister Justica in de Sister Justica in de Sister	na: Financiero ntos señalados anos y serviclos	PRE(Millenium quedan compto con base a las LATENTAMENTE 2 Imili Mesos les 19 d'Alfon belon	ren el Médulo metidos de ac gyes y roma:	da Control da Jerdo a las cal	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, an la com se han cales expedición.	bina ndar
O C CO.	n que se efecti s y Cantro de C stilones de stiq	O.0 Joseph Sister Justica in de Sister Justica in de Sister	na: Financiero ntos señalados anos y serviclos	PRE(Millenium quedan compto con base a las LATENTAMENTE 2 Imili Mesos les 19 d'Alfon belon	ren el Médulo metidos de ac gyes y roma:	da Control da Jerdo a las cal	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, an la com se han cales expedición.	blna ndar
Con baso en la revisió unidad de información para dar inicio e las gr	n que se efecti s y Cantro de C stilones de stiq	O.O.	na: Financiero ntos señalados anos y serviclos	PRE(Millenium quedan compto con base a las LATENTAMENTE 2 Imili Mesos les 19 d'Alfon belon	ren el Médulo metidos de ac gyes y roma:	de Control de leydo a Recal Vigentes a le	Compromise tidades que lacha do su DiA	ns, en la com es han cale expedición. MES MINADO DEFI	AñC
D D 0.0. Con base en la revisió iniciad de inicio e las general de contra d	n que se efecti ny Cuntro de C estiones de adq	O.O.	na: Financiero ntos señalados anos y serviclos	PRE(Millenium quedan compto con base a las LATENTAMENTE 2 Imili Mesos les 19 d'Alfon belon	ren el Médulo metidos de ac gyes y roma:	de Control de leydo a Recal Vigentes a le	Compromise tidades que lacha do su DIA DICTA	ns, en la com es han cale expedición. MES MINADO DEFI	bina ndar

Clave: 6170-009-001

"2009; Año de la Reforma Liberal" (2005)

315-A-02820

Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaria de Egresos

Y GRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Programación v

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerande el 90. % de les partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.:DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el Inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarie, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración...

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

INSTITUTO MEXICAÑO DEL SEGUNO, SOCIAL

TOTAL SEGUNO, SOCIAL

15 IVA SEDOS

22

DIRECCION DE FINANZAS

0 of 1409

C. G. D.-CCLUMAFGIFGR C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90124 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ETILI OTNEXICANO DELS DIRIDAD AGUIDARIDAD SUCIAL

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641321-012-09

División de Bienes Terapéuticos Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos Presente. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Licitación Pública Nacional No. 00641321-012-09

ANEXO NÚMERO NUEVE

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. 00641321-012-09

FAB. (). DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

FECHA: 27/AGOSTO/2009

ZONA:

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. INSURGENTES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06430, MEXICO, D.F. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, COL SANTA MARIA

FAX: <u>5541-4509</u> R. F. C:_CPI-890801-35A CORREO ELECTRONICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

Part 줌 v 010 000 TEL: _5541-4508 CLA VECS 0254 20 0 $\overline{\Box}$ VECURONIO, SOLUCION
INYECTABLE, CADA
FRASCO AMPULA CON
LIOFILIZADO CONTIBNE:
BROMURO DE VECURONIO DE DILUYENTE (4 MG/ML) AMPOLLETAS CON 1 MIL FRASCOS AMPULA CON 4 MG. ENVASE CON 50 LIOFILIZADO Y 50 ENV rresentación 성 ទ 355M2001 SSA 383M93 SSA 356M99 SSA 217M2008 S5A Registro Sanitario BROMIVEC
KENER
CURLEM
LEMERY
NODESCRON
PISA
SODIMINE
RIMSA MEXICO MEXICO MEXICO LEMERY, SA DE C.V.
LEM-831109-223
LABORATORIOS PISA, S.A. LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127-REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8 Nombre γ R.F.C. dei Fabricante LPI-830527-KJ2 DEC.V. 8F9 Cant Min 4,061 Cant Max 8,122 Precio Maximo de Referencia \$741.67 0.01%



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641321-012-09

000011

<u> </u>	52	27	22
010	010	010	010
000	000	000	000
0813	8650	0433	0406
02	80	02	00
02	9	02	01
Ū	ਹ	GENERICO	ฮ
HIDROCORTISONA. CREMA, CADA GRAMO CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 10 MG. ENVASE TUBO CON 15 GRAMOS.	VERAPAMILO, SOLUCION INYECTABLE, 5 MILIGRAMOS / 2 MILITROS, AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.	TERBUTALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG.	DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATIO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. FRASCO AMPULA DE 10 ML
ENV	ENV	ENV	ENV
		20	
087	AMP	TAB	F.A
541M99 SSA 524M2004 SSA 77056 SSA 305M2003 SSA	096M220 SSA 151M2000 SSA	015M86 SSA 025M98 SSA	264M92 SSA 0008M79 SSA 0394M79 SSA 0008M79 SSA
LULSADERM-H SALUS HUNTOL ARLEX LOCOID LIOMONT SADROCORT WINTHROP	VENIPRES KENER PALYUAN MAVI FARMACÉLITIC A	TERBÜKEN KENER INUDEX RIMSA	DIFENHISTAT KENER ALEDRYL CARBEL DIFEDRAM MAVI FARMACÉUTIC A
MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO
LABORA I ORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506- 11-8 ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113 LIOMONT, S.A. DE C.V. LLI- 811201-IX6 FERRAND PHARMA, S.A. DE C.V. PARA WINTHROP PHARMACEUTICALS DE MEXICO, S.A. DE C.V. WPM-910920-4D1	LABORATORIOS KENEK, S.A. DE C.V. LKE-600127- 8F9 MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127- BF9 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127- 8F9 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76 MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. MFA-840320-DX0
74,717	7,705	4,880	51,834
149,433	15,409	9,759	103,668
\$21.05	\$10.36	\$14.02	\$9.29
0.20%	0.08%	0.07%	0.09% %e0.0



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



1_					
-	010	010	010	010	010
	000	000	000	000	000
	2030	2012	1760	1707	8601
ľ	8	02	01	02	05
	2	01	01	10	02
	GENERICO	<u>.</u>	ត		ឮ
	CLOROQUINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLORODUINA	AMFOTERICINA B. LIOFILIZADO, PARA SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMFOTERICINA B 50 MG.	METOTREXATO 50. LIOFILIZADO PARA. SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO	ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO (FACTOR CITROVORUM) ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 1 ML.	VITAMINAS A. C.D. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE. PALMITATO DE RETINOL. EQUIVALENTE A 7000-9000 U.I. ACIDO ASCORBICO 80-125 MG. COLECALCIFEROL 1400- 1800 U.I. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE
	ENV	ENV	ENV	ENV	FCO
	0001	-	-	on.	15
	TAB	F.>	F.A	AFA	<u>₹</u>
-	177MB3 SSA	115M92 SSA 127M2000 SSA 549M2002 SSA	160M91 SSA	212M92 SSA 110M95 SSA 188M99 SSA 359M93 SSA 354M90 SSA	65806 SSA 041V2000 SSA 014V2005 SSA 014V2005 SSA 63341 SSA 049V2002 SSA
	CLOROPRON PROTEIN	CANDIPRES KENER TERIX LEMERY FANFOCID PISA	TRIXILEM	PRECILEUCIN KENER DALISOI. LEMERY INVEFOL PISA LIRICOL PROBIOMED GAMALEUCIN PROQUIGAMA	ADEVITAN G KENER ACECOVYL ALPHARMA EMULCILINA PISA TILARMIN BRULLIART ZARTID NUCITEC
	MEXICO	MEXICO MEXICO	MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO
	PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2	LABOKA I UKIOS KENEK, S.A. DE C.V. LKE-600127- 8F9 LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM- 831109-223	S.A. DE C.V. IKE-600127- S.A. DE C.V. IKE-600127- BF9 LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-831109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA PROQUICAMA, S.A. DE C.V. PRO-820519-TM6	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127- BF9 LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. LAL-690421-KQ0 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLJART, S.A. IMB-510327-A78 NUCTEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5
	3,388	6,671	7,639	21,117	353,776
	6,775	13,342	15,278	42,234	707,552
7.	\$179.81	\$233.39	\$59.71	\$65.02	\$8.98
	0.01%	0.01%	5.60%	%10.0	%eo.o



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508.5541.4509 5541.4628





к	\$	ш		æ	=	Чí	K.
	37	٠.	-	æ		ж	Π
×	и.	٠.		g.	•	7	٧.
ш	23	H.		Ł	-	Νŧ	ы
30	М.	ж.		T.	-1	Ŧ	т
ж	36	<u>. </u>	ī	*	ы	Ċά	и
ч				•	=	쁜	
Ψ.			щ	ы	_	м	н
ы		9	u		N	٠.	
3	83	٧,	,	ш.	Ξ		Ç,
ı		٠.					ç٠
	10	v	٠	34		Ţ	3
	114	٠.	-	N.		1	
ы	20	۰		в.		10	٧.
ĸ.	M	м.		υU	w	н	ш
94	ж	и.	•	ш		W	w
ы	300	y'n.	ы	ж	м	ш	
41	ΑŒ,	Œ	-	19	7	н	Ŋ.
Ω	ш	ш		ж.	Ł	ч.	ч
v	ŒΝ	ь.	¢.	d.			
17	22	м	ĒΥ	ж	æ	Ю	Э
ш	104	1	-	Ч			÷
1	101	17	ж	H.			
ж	æ	١.	3	Мú	ь	۳.	
ч	144	X.	d	ж	-	ж	ä.
i.	Œ	u:	۲.	м	٧.		4
9	38	ы	ч	ı	=	٠.	
£.	97	и,	-	и	8	н	×
ж	20.0	82			_		
Ï	H	ĸ	Ξ		=	ė	Ü
		K	•	Ī	Ξ		
		ľ	0	Ī	5		
			0	Ī	5		
					7 >		
			3		7 >		
					<u> </u>		
					D		
7.00							
		•	•			STATE AND VALUE OF	
		•					
		•					
行うない として これのの はま							
記り はいない これのはなる							
おいない とれて いれんのはちんい							
おいている これの はない はちんない						あたして まずく ちゅういいかん 一年を入	
おいて かんし 一日 ののは ライ・スク							
おいていていました。 おいれい はちょうじゅう							
新 大 の							
				一 一 に ない はんしょう いっぱん		あた。 Transaction and Transact	
が 100mm 10							
新 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							

185	184	177	168	
010	010	010	010	
000	000	000	000	
2308	2307	2210	2144	
00	00	2	02	
01	01	01	01	
Ω	Ð	GENERICO	Ω	
FUROSEMIDA. SOLUCION INVECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE FUROSEMIDA 20 MG. AMPOLLETA DE 2 ML	FUROSEMIDA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG.	LEVONORGESTREL. COMPRIMIDO O TABLETA. CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG.	LORATADINA. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	EQUIVALENTE A 150 MG. DE CLOROQUINA. EN TIRAS RIGIDAS O FLEXIBLES.
ENV	ENV	. ENV	ENV	
vi	20	22	1	
АМР	ТАВ	T.C	ENV	
88175 SSA 87661 SSA 231M2007 SSA 73917 SSA 90945 SSA	0600M79 SSA 90176 SSA 74317 SSA	333MZ007 SSA 409MZ00Z SSA	642M98 SSA 129M91 SSA 504M99 SSA 333M2003 SSA 110M2003 SSA	
FURODIUROL CRYOPHARMA HENEXAL PISA DEMISTEC TECNOFARMA FUROSAN IVAX DIUSIX CARBEL	SEMIK KENER FUROTER PROTEIN FUROSAN IVAX	LADIADES ULTRA — POST-DAY INVESTIGACION	CURYKEN KENDRICK SENSIBIT LIOMONT SERRALSINA SERRAL HISTINA SOLARA HL-YSTA ULTRA	
MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO	MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO	
LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-K/2 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759 GRUPO CARBEL, S.A. DE	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-500127- 8F9 PROTEIN, S.A. DE C.V. PRO-860604-EE2 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. IPM-861217-759	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207- TYS INVESTIGACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. IFA-B31021-3W1	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. LL-B11201-IX6 SER-R40725-NJ5 SER-R40725-NJ5 SOL-000525-FC9 ULTRA L'ABORATORIOS, S.A. DE C.V. ULA-010207-TY5	
260,772	1,067,413	17,873	535,022	-
521,543	2,134,826	35,745	1,070,043	
\$7.06	\$2,12	\$24.60	\$4.54	
0.42%	0.00%	0.04%	9.50%	



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE 1
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



ACIÓN PÚBLICA NACIONAL IÚMERO 00641321-012-09

 $\overline{\mathcal{M}}$

213	209	199	
010	010	010	
000	000	000	
2707	2623	2462	
00	03	00	
0 1	0	02	
GENERICO	9	១	
ACIDO ASCORBICO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG.	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL, CADA MILILITRO CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	AMBROXOL COMPRIMIDOS, CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.030 G.	
ENV	ENV	ENV	
20		20	,
TAB	ENV	МОЭ	
0367M80 SSA 230M97 SSA 015V99 SSA 33592 SSA	595M98 SSA 433M2001 SSA 219M97 SSA 484M2001 SSA 378M2000 SSA 604M2002 SSA 78867 SSA	164MB9 SSA 279MB9 SSA 091MB9 SSA 317M98 SSA	
UNIVIT ZERBONI INFALET PISA TEC-VITAL TECNOFARMA C-MESSEL BIOMEP	DIZURINOX SALUS EDORAME PISA MEPROXAZOL QUIFA CRIVAL RIMSA TRANKITEC-S TECNOFARMA CRIAM PSICOFARMA ATEMPERATO R ARMSTRONG	TUSIBRON KENER OXOLIVAN BRULLJART OXOWAY CARBEL CLOXAN BIOMEP	
MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO	
LABORATORIOS ZERBONI, S.A. LZE-6408Z4-ZX4 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-8305Z7-KJ2 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817-NW1	LABORATORIOS SALUS. S.A. DE C.V. LSA-460506- IFB LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. QFA-83061 3-BM2 REPRESENTACIONES E INVESTICACIONES E INVESTICACIONES S MÉDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB TECNOFARMA, S.A. DE TEC-710504-6M4 PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-UI1 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEDICO, S.A ALM-780206-E75	LABORATORIOS KEMER, S.A. DE C.V. LKE-G00127- S.F. DE C.V. LKE-G00127- S.F. DE C.V. MANUFACTURERA BRULUART, S.A. IMB-510327-A78 GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76 BIOMEP, S.A. DE C.V. BIO-920817-NW1	C.V. GCA-750130-R76
119,191	60,179	344,802	
238,382	120,357	689,603	
\$4.25	\$ 42.64	\$2.86	
0.19%	0.09%	0.00%	



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXIGO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



HTUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RIDADA SCHIDARIDAN SOCIAL

SITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641321-012-09

의 의 의	6

The state of the s

斯尼斯斯

249	248	245	
010	010	010	
000	000	000	
3112	3111	3046.	
00	8	05	
01	9	2	
<u>.</u> ១	ō	ū	
DIFENIDOL SOLUCION INVECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL AMPOLLETA DE 2 ML	DIFENIDOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG. DE DIFENIDOL.	CISPLATINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	,
ENV	ENV	ENV	
N	30	1	
АМР	ТАВ	F.A	
203M91 SSA 190M85 SSA 515M2004 SSA 479M97 SSA 072M86 SSA	235M87 SSA 131M90 SSA 475M2002 SSA	213M90 SSA	
NAUTROL KENER NORMAVON CRYOPHARMA BLEOCINA PISA ALAMINE RIMSA LAUDEFEN CARBEL	HEMETIKEN KENER SERRATOL SERRAL LANSENOL LANDSTEINER SCIENTIFIC	BLASTOLEM	
MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO	
LABUKAI UKIUS KINEK, S.A. DE C.V. UKE-600127- 8F9 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LIH-830527-KJZ REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. GCA-750130-R76	LABORATORIOS KENEK, S.A. DE C.V. LKE-600127- 8F9 SERRAL, S.A. DE C.V. SER-840725-NIS LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA	LEMERY, SA DE C.V. LEM- 831109-223	
138,610	350,953	41,123	
277,219	701,906	82,245	
\$4.56	\$5.06	\$31.57	
760.01	20.00%	8.00%	ANIC



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4628



ICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641321-012-09

C	
\supset	-1
je-mk	1-Q
.CD:	

349	322	T U	255	
010	010	010	010	
000	000	000	000	
5082	4264	4233	3413	
00	02	06	00	
01	<u>o</u>	91	01	
១	ត្	ē	G	
TACROLIMUS, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG., DE TACROLIMUS.	ACICLOVIR, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIEME: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MILIGRAMOS DE ACICLOVIR	MITOXANTRONA, SOLUCION INVECTABLE, 20 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS.	INDOMETACINA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG. 774 667	
ENV	ENV	ENV	ENV	
100	.	1 30		
CAP	;; >	F.A	CAP	
091M2005 SSA 532M2005 SSA 084M2005 SSA	220M92 SSA 978M97 SSA 518M94 SSA 171M95 SSA 171M95 SSA 166M2007 SSA 442M2005 SSA	121M92 55A	77412 SSA 66704 SSA 62794 SSA	
FRAMEBIN PISA LIMUSTIN LANDSTEINER SCIENTIFIC TENACRINE VITAE	VICLOVIR KENER VICLORAN CRYOPHARMA HERPILEM LEMERY ISAVIR PISA OLCICAVAR RIMSA CICLOFERON LIOMONT	NEOTALEM LEMERY -	DRAXIL KENER LABYMETACY N ARLEX MALIVAL SILANES	
MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	MEXICO	MEXICO MEXICO MEXICO	
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-B30527-KJ2 LANDSTENER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. LSC-980129-6MA VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. VIA-730123-EBO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127- 8F9 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. LCR-640311-740 LEMERY, S.A. DE C.V. LEM-8331109-223 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPH-830527-KI2 REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QC8 LABORATORIOS LIOMONIT, S.A. DE C.V. LIL-811201-IX6	LEMERY, S.A. DE C.V. LEM- 831109-223	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. LKE-600127- 8F9 ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-810318-113 LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. LSI-811215-317	
173	6,295	1,193	671,788	
346	12,590	2,385	1,343,576	
\$6,172.72	\$324.60	\$729.59	\$5.29	
0.05%	0.01%	6.00%	0.18%	





ISTITUTIO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / Gurdada social

TACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641321-012-09

000017

1	· <u>.</u>		
010	010	010	010
000		000	000
5295		5245	5233
03	00	. 02	00
2	01	10	01
១	ē.	GENERICO	Cl
PACLITAXEL, SOLUCION INVECTABLE, FRASCO AMPULA CON 300 MILLITROS CON EQUIPO MILLITROS CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINIL CLORURO (PVC) Y CON FILTRO DE ACETATO DE CELULOSA CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICRAS.	CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA A AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILITITOS.	INTERFERON. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A 4.5 O 9 MILLONES II. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA, O CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25	ACIDO FOLINICO. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO FOLINICO 15 MG.
ENV	ENV	<u>.</u> E	ANA
<u> -</u>	7		12
JGO	ارده	¥ F	ТАВ
471M97 SSA	420M2008 SSA 014M2006 SSA 378M2008 SSA	337M98 5SA 458M97 5SA	071M95 SSA 288M2001 SSA
PRAXEL LEMERY	MAKENPIME KENDRICK MAXEF SALUS IMATION PISA	LEMERON LEMERY URIFRON PROBIOMED	DALISOL LEMERY LEUFOTEC TECNOFARMA
MEXICO	MEXICO MEXICO	MEXICO MEXICO	MEXICO
LEMERY, S.A. DE C.V. LEM- 831109-223	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. DE C.V LKE-361005- LZS LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. LSA-460506-1F8 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	LEMERY, SA DE C.V. LEM- 831109-223 PROBIOMED, S.A. DE C.V. PRO-780201-IDA	TEMERY, S.A. DE C.V. LEM- 831109-223 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4
2,166	49,114	81,160	1,025
4,332	98,227	162,319	2,050
\$861.19	\$47.89	\$62.65	\$150.54
7.00%	0.04%	0.06%	0.01%

373

392

359

357



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

406		
040		
000 0132 04 02		
0132		
0.4		
2		
NALBUFINA SOLUCION INVECTABLE, 10 MILIGRAMOS / MILLITRO. AMPOLLETA CON 1 MILILITRO.		
TTRO.		
ENV		
u		
AMP		
519M97 SSA 502M94 SSA 477M2002 SSA 186M2005 SSA 404M2007 SSA		
BUFINEST RIMSA RIMSA FABITEC TECNOFARMA METANOLONE PSICOFARMA	NALCRYN SP CRYOPHARMA BUFIGEN	
MEXICO MEXICO MEXICO)))	
REPRESENTACIONES E NAMESTIGACIONES D MÉDICAS, S.A. DE C.V. RIM-841030-QCB TECNOFARMA, S.A. DE C.V. TEC-710504-6M4 PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI-741010-U11	CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. I.CR-5403 11 -740 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LPI-830527-KJ2	LABORATORIOS
43,494		
86,988		
\$10.43		
0.00%		

\$90,176,856.41 (NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 41/100

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO:

CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90124 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: 00641321-012-09

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NUMERO DIEZ.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expíde la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor. prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

